



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220002600	Ejecutivo	Porvenir Sa	Costamallas S.A.S	27/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Costamallas S.A.S2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220001900	Ejecutivo	Porvenir Sa	Victorian Group S.A.S.	27/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Victorian Group S.A.S2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



08001410500220220001700	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Grupo Prediac S.A.S	27/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Grupo Prediac S.A.S2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.
08001410500220160060900	Ordinario	Jose De Jesus Grecco Guerra	Electricaribe S.A. Eps	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Reconocer Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A., E.S.P A Fiduprevisora S.A., Quien Actúa En Calidad De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



Vocera Del Patrimonio
Autónomo Fondo Nacional
De Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., -Foneca,
2.Declarar La Ilegalidad Del
Auto De Fecha 10 De
Marzo De 2021, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.3.Negar La
Entrega De Títulos
Judiciales Conforme Lo
Indicado En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.4.Librar
Mandamiento De Pago Por
Cumplimiento De
Sentencia A Favor De Jose
Greco Guerra En Contra
De La Empresa

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



Fiduprevisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electricadora Del Caribe S.A., E.S.P., -Foneca, Por Los Conceptos Señalados En La Sentencia De Fecha 10 De Abril De 2019, Proferida Por El Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla.5.Concedase A La Parte Demandada El Término De Cinco (5) Días Sigüientes Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Efectúe El Pago.6.Remitase Correo

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



					Electrónico A La Demandada Fidupervisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca Adjuntando Copia Del Auto Que Libra Mandamiento Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.7.Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Mediante Escrito De Fecha 27 De Enero De 2022.
08001410500220170037500	Ordinario	Juan Jose Hernandez Rivaldo	Electricaribe Sa E.S.P.	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Reconocer Como Sucesor Procesal De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



Electricaribe S.A., E.S.P A
Fiduprevisora S.A., Quien
Actúa En Calidad De
Vocera Del Patrimonio
Autónomo Fondo Nacional
De Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., -Foneca,
2.Declarar La Ilegalidad Del
Auto De Fecha 23 De
Febrero De 2021, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.3.Negar La
Entrega De Títulos
Judiciales Conforme Lo
Indicado En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.4.Librar
Mandamiento De Pago Por
Cumplimiento De

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



Sentencia A Favor De Juan Jose Hernandez Rivaldo En Contra De La Empresa Fiduprevisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., -Foneca, Por Los Conceptos Señalados En La Sentencia De Fecha 27 De Agosto De 2018, Proferida Por El Juzgado 8 Laboral Del Circuito De Barranquilla.5.Concedase A La Parte Demandada El Término De Cinco (5) Días Siguientes Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Efectúe El

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



				Pago.6.Remitase Correo Electrónico A La Demandada Fidupervisora S.A., Quien Actúa En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca Adjuntando Copia Del Auto Que Libra Mandamiento Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.7.Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Mediante Escrito De Fecha 27 De Enero De 2022.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 8 De Viernes, 28 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220002400	Ordinario	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Inmetag Sas	27/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Inmetag S.A.S2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

0498a3fa-a4bd-4f47-9d22-86fec308da73